

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se prorroga la excepción para la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía.

El pasado 19 de noviembre de 2021 se publicó la resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se establece el mecanismo para autorizar la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía. En su apartado tercero.3, la resolución establece la posibilidad de su ampliación.

La información de los sistemas de teledetección de la REDIAM (basados en el análisis conjunto del Índice de Sequía Pluviométrica y del Índice de Vegetación Normalizado), a final de diciembre de 2021, indicaba que de las 57 comarcas agrarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 21 sufrían sequía moderada, 10 sufrían sequía severa y 3 sequía extrema, sumando 33 comarcas afectadas. A falta de la actualización mensual de los datos de vegetación, consultada la Agencia Española de Meteorología (AEMET), cuando se compara la precipitación acumulada desde el inicio del año hidrológico con la serie histórica de referencia 1980-2010, se observa un descenso medio del 50% para la región. Los valores medios provinciales de descenso de la precipitación acumulada varían entre un 36% en Sevilla y un 71% en Málaga. Las previsiones de la misma AEMET para las semanas próximas no contemplan precipitaciones de consideración. En consecuencia, la reducción de la precipitación acumulada, tendente al empeoramiento, hace prever que la producción de pastos naturales no mejore.

En consecuencia con lo expuesto,

R E S U E L V O

1. Prorrogar la situación de excepción a la que hacía referencia la resolución de 10 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se establece el mecanismo para autorizar la alimentación convencional del ganado ecológico ante la situación catastrófica de la sequía (BOJA núm. 223, 19 de noviembre de 2021).

2. La prórroga se establece para un período de dos meses, que finalizarán el 31 de marzo de 2022 para la ganadería de mamíferos y el 30 de abril para la apicultura.

3. Los requisitos y condiciones de la alimentación no ecológica, así como el procedimiento, comunicación y control y el registro y supervisión serán los indicados en la Resolución de 19 de noviembre, referida en el punto 1.

Sevilla, 1 de febrero de 2022.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.